



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**Contraloría Municipal**  
**Oficio No. CM-306/19**  
**Asunto: Observaciones**

**C.P. Olivia Ortiz Pérez**  
**Tesorero Municipal**  
**Ocampo, Gto.**  
**PRESENTE.**

**ATT'N: Ing. Mayra Guadalupe Rodríguez Ligas**  
**Enc. De Gasto Corriente**

Derivado de la revisión a la documentación de Ramo 28 correspondiente al mes de junio 2019, se encontraron algunas irregularidades en cuanto al sustento e integración de las mismas, lo cual se plasma en el documento anexo, por lo que con fundamento en el artículo 139 fracciones II, XIV, XIX, XX Y XXI, de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 62 fracciones VIII Y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ocampo, Guanajuato me permito emitir las observaciones y recomendaciones anexas.

Por lo que solicito solventar y atender las observaciones descritas en el presente, en un máximo de 10 días hábiles, de acuerdo al Artículo 18 del reglamento interno de la Contraloría Municipal, sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Ocampo, Gto., a 21 de octubre de 2019**  
**Contraloría Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL  
OCAMPO, GTO.  
C.P. 37630

*Lic. Olga Leticia Ramírez López*

*Recibe*  
*21/10/19*  
*3:49 pm*



C.c.p.- Regidores de la Comisión de la Contraloría, Comisión de Hacienda  
c.c.p. Archivado

**RECIBIDO**  
*Mayra Rodríguez*  
**21 OCT. 2019**  
*3:50 pm*  
**TESORERÍA MUNICIPAL**





CONTRALORIA  
SOMOS TODOS

### RECOPILADOR 1

1. En el documento 5301571 del día 13 de junio de 2019 pago a Sergio Moreno Ortiz por la cantidad de \$500.00, se observa que anexan documento contable # 2301257 el cual menciona una cantidad y nombre diferente a la de la transferencia.
  - Se solicita anexar los documentos correspondientes al pago.
2. En el documento 5301543 del día 13 de junio de 2019 pago a Adriana Alba García por la cantidad de \$952.52, se observa que anexan oficio de datos bancarios al cual le falta la firma del proveedor.
  - Se pide recabar la firma faltante.

### RECOPILADOR 2

3. En el documento 5301729 del día 27 de junio de 2019 pago a Roberto Carlos Terán Ramos por la cantidad de \$178,640.00, se observa que no anexan contrato ni garantía del pago.
  - Se solicita anexar documentación como parte importante en la comprobación del pago.
4. En el documento 5301690 del día 27 de junio de 2019 pago a Sergio Moreno Ortiz por la cantidad de \$4,755.01, se observa que anexan requisición de compra #11 en la cual no mencionan el concepto de la partida presupuestal.
  - Se pide llenar todos y cada uno de los datos solicitados en las requisiciones.
5. En el documento 5301688 del día 27 de junio de 2019 pago a Mercamateriales por la cantidad de \$535.00, se observa que anexan oficio de solicitud de pago en el cual mencionan con número una partida diferente a la mencionada en la requisición de compra y afectada en los documentos contables.
  - Se solicita anexar los documentos correspondientes al pago.



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



6. En el documento 5301616 del día 20 de junio de 2019 pago a Japroli por la cantidad de \$19,424.20, se observa que anexan oficio de solicitud de pago en el cual mencionan el número de la factura diferente a la anexada.
- Se solicita anexar los documentos correspondientes al pago.

#### **RECOPILADOR 3**

7. En el documento 5301596 del día 03 de junio de 2016 pago de arreglos florales para la fiesta de los maestros a Ma. Francisca Salas Mosqueda por la cantidad de \$3,038.01, se observa que no anexan evidencia de los artículos adquiridos.
- Se pide anexar evidencia como parte importante en la comprobación del gasto.

#### **RECOPILADOR 4**

8. En el documento 5301585 del día 12 de junio de 2019 pago a Maricela Macías Ortiz por la cantidad de \$7,500.00, se observa que anexan oficio de datos bancarios al cual le falta la firma del proveedor.
- Se pide recabar dicha firma.
9. En el documento 5301737 del día 12 de junio de 2019 pago a Ma. Guadalupe Torres Pérez por la cantidad de \$809.00, se observa que no anexan evidencia del pago.
- Se solicita anexar copia de la publicación en el correo como parte importante en la comprobación del pago.

#### **RECOPILADOR 5**

10. En el documento 5301767 del día 27 de junio de 2019 apoyo a Alma Delia Flores por la cantidad de \$4,000.00, se observa que anexan factura la cual no viene a nombre del Municipio de Ocampo, Guanajuato.
- Se solicita que todas las facturas cumplan con los requisitos fiscales correctos del Municipio.





H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

11. En el documento 5301758 del día 21 de junio de 2019 pago a Ana María Ortiz González por la cantidad de \$803.34, se observa que anexan cheque #1055 al cual le falta la firma de hecho por.

- Se pide recabar dicha firma.

### RECOMENDACIONES

1. . De manera general se observa la falta de firmas en los documentos contables.

- Se solicita recabar dichas firmas.



13.06.2019

15:01:51

MUNICIPIO OCAMPO  
Reporte de Documento Contable

MRODRIGUEZL-GRP-

Pos Ct Div.	Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad: M21		Nc. Documento: 5301571	Fecha Contab.: 13.06.2019		Creada por: MRODRIGUEZL	
Referencia: FACT 426		Texto Cabecera: MORENO ORTIZ SERGIO			13.06.2019	
001 50	M210	111200026	DUMMY		500.00	500.00 MXP
002 25	M210	211200001	ASOCIADA	DUMMY	500.00	M21P000049 MORENO ORTIZ SERGIO
Prov por pagar CP		GASTO CORR				

Observaciones:

REVISO:

AUTORIZO:



13.06.2019

15:02:02

MUNICIPIO OCAMPO  
Reporte de Documento Contable

MRODRIGU

Pos Ct	Div.	Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad:		M21	No. Documento: 2301257	Fecha Contab.: 07.05.2019		Creada por:	MRODRIGUEZL 04.06.2019
Referencia:		CHE-00831	Texto Cabecera: ORTEGA MARTINEZ LAURA			debe/haber:	1,199.89 MXP
001	31	M210	211900001	DUMMY	DUMMY	1,199.89	M21B000701 ORTEGA MARTINEZ LAURA D
002	40	M210	524104411	4411	1100119	1,199.89	

Observaciones:

[Redacted]

REVISO:

AUTORIZO:



# EL COMPÁS

PAPELERIA

Ocampo Gto. A 11 de junio de 2019  
Asunto: Solicitud de pago

**Olivia Ortiz Pérez**  
**Tesorero municipal**  
**Presente.**

Por medio del presente envió información de la cuenta bancaria para depósitos posteriores de documentos fiscales, n° de cuenta 0433349057 con la clave 072236004333490570 del banco Banorte a nombre de Adriana Alba García así como reiterarle que se siguen enviando los formato PDF y XML al o los correos anteriormente proporcionados

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**EL COMPÁS**  
PAPELERIA

Plaza principal 104 zona centro, Ocampo Gto.

**Adriana Alba García**

Rep. Legal "Papelería el Compas"





# MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

## REQUISICIÓN DE COMPRA



DEPENDENCIA  
Cve de la Dependencia  
PROVEEDOR

SAPAO

31111-1801

FECHA  
SAPAO-11/28

23/01/2019

COMPUTECNOLOGY

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2141	TONER GENERICO HP87A NEGRO		2	\$ 1,336.21	\$ 2,672.42
	CABLE PARA IMPRESORA MANHATTAN 3.0m		1	\$ 46.55	\$ 46.55
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
SUB TOTAL					\$ 2,718.97
DESC.					
IVA					\$ 435.04
TOTAL					\$ 3,154.01

CONCEPTO DE USO:	COMPRA DE TONERS Y CABLE PARA USO EN OFICINAS DE AGUA POTABLE
------------------	---

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	A EJERCER	DISPONIBLE
2141		\$ 30,000.00	\$ 754.00	\$ 3,154.01	\$ 26,091.99

SOLICITÓ  
  
C. ADÁN MACÍAS FLORES

AUTORIZÓ  
  
C.P. OLIVIA ORTIZ PÉREZ  
Tesorero Municipal

Vo.Bo.  
  
LIC. SAUL DAMIAN AGUIÑAGA  
Enc. Compras, Materiales y Suministros

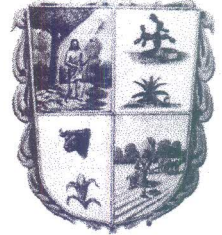
**REVISADO**  
25 ENE. 2018  
**OFICINA DE COMPRAS**





2 Part

**Oficio No. CSO/061/2019**  
**Asunto: Solicitud de pago.**  
Ocampo, Gto; A 20 de Mayo del 2019



**C.P. Olivia Ortiz Pérez**  
**Tesorera Municipal**  
**Presente.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, realizar el pago a MERCAMATERIALES SA, DE CV, la cantidad de **\$ 535 (QUINIENTOS TREITA Y CINCO PESOS 00 /100 M.N.)** esto con motivo de la factura con número de folio: **E1BB, con fecha 19/06/2019** mismo que se anexan al presente para lo cual se cuenta con saldo suficiente en la partida del presupuesto **"2141"** correspondiente a MATERIALES DIVERSOS .

Pertenece a la unidad responsable de **comunicación social**

Sin más por el momento nos despedimos quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**"Comunicación Somos Todos"**

**C. J. Carlos López Buendía**  
Dir. Comunicación Social.

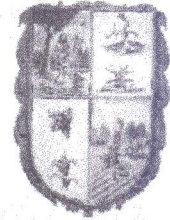
C.c.p.  
Archivo  
Expediente

Joc 2301462









Oficio No. OCMYS/100/2019  
Asunto: Solicitud de pago.

C.P. OLIVIA ORTIZ PEREZ  
Tesorero Municipal  
Ocampo, Gto.  
Presente

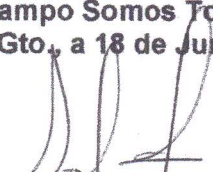
Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitarle de manera atenta, realizar el pago al Proveedor JAPROLI SA DE CV por la cantidad de \$ 19,424.20 (Diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.) en atención a que hemos recibido de conformidad los bienes y/o servicios amparados, mediante la factura No. 13558 de fecha 13 Junio de 2019 para lo cual se cuenta con saldo suficiente en la Partida Presupuestal.

No. 2161 denominada "Material de limpieza"

Misma que se anexa al presente, perteneciente a la Unidad Responsable del Departamento de Compras, Materiales y Suministros.

Sin otro particular y en espera de que se atendida mi solicitud, reciba de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente  
"Ocampo Somos Todos"  
Ocampo, Gto., a 18 de Junio de 2019

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Saúl Damián Aguinaga Ortega  
Encargado de Despacho de Compras, Materiales y Suministros

C.c.p.  
Expediente  
Archivo

2301408





JAPROLI SA DE CV

RFC: JAP970129V78

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 37390  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 13561  
Fecha: 13/6/2019 11:11:47

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO  
R.F.C.: MOG850101J80  
Domicilio: PALACIO MUNICIPAL No. S/N, CENTRO, C.P. 37645, OCAMPO, GUANAJUATO, MEXICO  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
700.00	LT	LTR - Litro	47131801 - Limpiadores de pisos	FABULOSO VARIOS LT.	3.50	0.00	002 - IVA - 392.00	2,450.00
500.00	LT	LTR - Litro	47131807 - Blanqueadores	COLOR AL 6%	3.50	0.00	002 - IVA - 280.00	1,750.00
20.00	BT	X6H - Recipiente de plástico, Contenedor compuesto.	47131811 - Productos de lavandería	BTO DET POLVO	170.00	0.00	002 - IVA - 544.00	3,400.00
15.00	PZ	H87 - Pieza	47131501 - Trapos	FRANELA	13.00	0.00	002 - IVA - 31.20	195.00
10.00	CJ	X8X - Caja	14111704 - Papel higiénico	CAJA PAPEL	295.00	0.00	002 - IVA - 472.00	2,950.00
80.00	PZ	H87 - Pieza	47131816 - Desodorantes	PAS. WC AROMAS	5.00	0.00	002 - IVA - 64.00	400.00
100.00	KG	KGM - Kilogramo	47121701 - Bolsas de basura	BOLSA PARA BASURA 60X90 60X90	26.00	0.00	002 - IVA - 416.00	2,600.00
100.00	PZ	H87 - Pieza	47131604 - Escobas	ESCOBA CEPILLO GDE	26.00	0.00	002 - IVA - 416.00	2,600.00
50.00	PZ	H87 - Pieza	53131620 - Perfumes o colonias o fragancias	AROMATIZANTES PZA	8.00	0.00	002 - IVA - 64.00	400.00

Importe con letra: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.

Subtotal: 16,745.00  
Impuestos Traslados: 2,679.20  
Total: 19,424.20

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000403771959  
Folio fiscal: F5360991-36DB-4983-B30C-04FBE046CFAB  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074  
Fecha y hora de certificación: Junio 13 2019 - 11:11:54

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

LQfLozxmUjOOV/jwloj09QasZ3lpNIDQSAFeINQYSw4DZ7L8Cl1yFWMtwP+pRKGpcSHWxxRDHkCMQmkpV028+JVBNV8vJ+fRYtkX/pLpu7Bp5xZvFZ3f4GGypzwmunUcMR6QAAb8zjPVQXNHouNux+5i1odajmS3bOSW05FI6gBMhc+egKHf+LhJy48pQOyktOXIK/RKtb3l8GAuXvU3qQrtLAdVY5N4oj1bQg2F8Q8Ylo3VHEF+OCMvldyXNvHvGqUcMTx1MtM76NMx/xKNuffZ5ufyw7Hm9gCRkzoFuN6Bvgm3ls1mCUoFIVDO+38FVaAZklV6dAcxB9pdW7w==

Sello del SAT

ptOZ2us3zx50aXYQIWHrRefQM+crg5w9dRY155Aj87GNam5z2mJt1/srWe39W2u0hud94M0FQopXtGE/MWaWoyd84zr94voXLnA uPL9ZztNG7NWOCpDNe0yaP7qOqU16QXckiezUXQ4V8Bsd+ZjqvUpyNFmxP9NkfxuOBHhtYOFNa+CCyDh7ThXayzuOncVnS5rxSEV Y/p6yBPMT71Hp1cA/1D+GihqzDahn+QxeZVscbQDm4dkGJ1zcoworPmvLHx6r1BGgmwOjWhzjxvoui5bxLJLcRjBZsi+MpGBw5u OlnOpXCOBgMb6V8aOXWEk7PpTrKEZVW8sEGeJaYDw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F5360991-36DB-4983-B30C-04FBE046CFAB|2019-06-13T11:11:54|MAS0810247C0|LQfLozxmUjOOV/jwloj09QasZ3lpNIDQSAFeINQYSw4DZ7L8Cl1yFWMtwP+pRKGpcSHWxxRDHkCMQmkpV028+JVBNV8vJ+fRYtkX/pLpu7Bp5xZvFZ3f4GGypzwmunUcMR6QAAb8zjPVQXNHouNux+5i1odajmS3bOSW05FI6gBMhc+egKHf+LhJy48pQOyktOXIK/RKtb3l8GAuXvU3qQrtLAdVY5N4oj1bQg2F8Q8Ylo3VHEF+OCMvldyXNvHvGqUcMTx1MtM76NMx/xKNuffZ5ufyw7Hm9gCRkzoFuN6Bvgm3ls1mCUoFIVDO+38FVaAZklV6dAcxB9pdW7w==|00001000000404486074||



**UNIVERSIDAD SAN ANDRES DE GUANAJUATO**

AV ALUD #803 , JARDINES DEL MORAL, LEON, LEON  
 GUANAJUATO, MÉXICO, C.P. 37160  
 RFC:TTI150116ED4

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

<b>Factura</b>	
<b>No.</b>	<b>FACTURA 12</b>
<b>FOLIO FISCAL</b>	
9F78B1B7-C2BC-486E-AFF6-348E04ED41B7	
<b>No de Serie del Certificado del Emisor:</b>	
00001000000403692569	
<b>No de Serie del Certificado del SAT:</b>	
00001000000407404815	
<b>Fecha y hora de Certificación:</b>	
30/05/2019 12:47:43 PM	
<b>Fecha de Elaboración:</b>	
30/05/2019 12:47:07 PM	
<b>Lugar de Expedición:</b> 37160	

**Datos Fiscales del Receptor**

**Ciente:** Alma Delia Flores  
 Domicilio: palacio municipal s/n , Centro , C.P:37645  
 Ocampo GUANAJUATO , MÉXICO  
 R.F.C.: MOG850101J80

Observaciones:

**EFFECTOS FISCALES AL PAGO**

**Forma de Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos  
**Método de Pago:** PUE - Pago en una sola exhibición  
**Moneda:** MXN  
**Tipo de comprobante:** I - Ingreso  
**Uso CFDI:** P01 - Por definir  
**RFC PAC:** CCF1011111K9

Cantidad	Unidad de Medida	Conceptos	Precio Unitario	Importe antes desc.	%Dcto	Subtotal
1.00	E48 Unidad de	servicios educativos	\$2,300.00	\$2,300.00	\$0.00	\$2,300.00
		86121700 Universidades y politécnicos				
Impuestos:	Traslados:	002 IVA: Exento				

**Total con letras:** DOS MIL TRESCIENTOS MXN.- 00/100 MXN

**SELLO DIGITAL CFDI:**

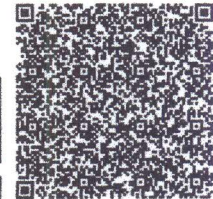
esxjftDENEbVxo67mXYvSR1cpVBvB9Sxome49JuVycMEeODOoZ28vr5zNW2quAku06oStZC5caPU4urfBc0jrrZYCClKQXZwx9zvhHqvqek6QXUgFmVvxNN  
 4x1p04MRCojHRovvN9W7ZF20YSC3yEPmi2n4pRUHk96ga9i74/nCGb4Fdx933EwD25FB0J6iI8MoqtHfOP3KQh/Kz5DXLm2Q  
 +OjUioM7+kozpH20sNyqWol9ID70+ygHiz7uEjHSS/AvcF4d7QoP6ckjIV0yRUOcdhT1m9Y+ISH7+sfpM4yA/ZY0Zif7vqCPSZzXPuNzlOFB8doAvmTxjldZA==

**SELLO DIGITAL SAT:**

I72n0DKT3TpZ1EXkORC80igH0REaIRX5PE1dTbcZpZwJmgdwCUy3xhIBjwbibrPm82D7U6ba7f8KfGcbB1VJYA0XDY7ukjBvB1Ar0jxiiSk0GpdHmaYijVvMzpd2  
 ZFpF6Jy7hK3UpwBAffd52XAnKHITxkHmyqSws14qyT6Tx3c8ELjSHKYYSRg7e7QYwLBSSCZ8c1Nz2853NGTMI9RDNaHrcUeS6OsaNFJ8UgH0FKIAJykjWipRtAU  
 8UUVX4/NDhw6JAWedDadkjOHRNHXRBU57IP6Fq8xMftjmxRiXmqj/EBxe7pjm3V8gko2FmXdsrYyq6mf88+Um/KBva7/w==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|9F78B1B7-C2BC-486E-AFF6-348E04ED41B7|2019-05-30T12:47:43|CCF1011111K9|  
 esxjftDENEbVxo67mXYvSR1cpVBvB9Sxome49JuVycMEeODOoZ28vr5zNW2quAku06oStZC5caPU4urfBc0jrrZYCClKQXZwx9zvhHqvqek6QXUgFmVvxNN  
 4x1p04MRCojHRovvN9W7ZF20YSC3yEPmi2n4pRUHk96ga9i74/nCGb4Fdx933EwD25FB0J6iI8MoqtHfOP3KQh/Kz5DXLm2Q  
 +OjUioM7+kozpH20sNyqWol9ID70+ygHiz7uEjHSS/AvcF4d7QoP6ckjIV0yRUOcdhT1m9Y+ISH7+sfpM4yA/ZY0Zif7vqCPSZzXPuNzlOFB8doAvmTxjldZA==|  
 00001000000407404815||



<b>Importe:</b>	\$2,300.00
<b>Descuento:</b>	\$0.00
<b>SubTotal:</b>	\$2,300.00
<b>IVA:</b>	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,300.00</b>

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSIÓN 3.3**  
 Factura generada por Sistema de Facturación Electrónica  
 eFact www.eFact.com.mx, Tel. 443.2.99.61.33



PO, GUANAJUATO



CHEQUE No. 0001055

21 DE JUNIO DE 2019

FECHA \_\_\_\_\_

SE INCONDICIONALMENTE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA DEL CARMEN

\$ \$ 803.34

(OCHOCIENTOS TRES PESOS 34/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

150420192



Cuenta No.: 203404440101  
BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

FIRMAS AUTORIZADAS

000915122803051900012642110001055

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE No. 0001055

APOYO CON LA COMPRA DE DESPESA

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
9-000-000-000-000-00	-000		\$ 803.34	\$ 803.34	
1-001-002-000-000-000-000		BANCOS			\$ 803.34
1-001-002-006-000-000-000		BANBAJIO 203404440101	\$ 803.34		
SUMAS					

M21P001604

RECIBI CHEQUE

HECHO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

DIARIO 106 \$

AUXILIARES 803.34 \$

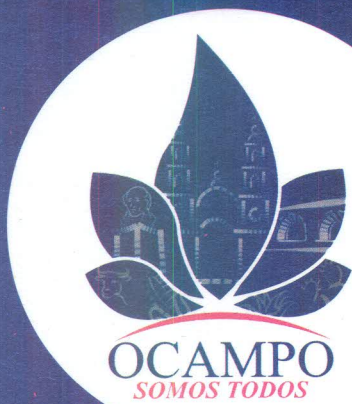
POLIZA No. 803.34

Ana Maria del Carmen Ortiz Gonzalez

FIRMA DEL COBRADOR

2301S25  
83 01258





H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**Oficio No. TM/386/2019**  
**Asunto: Atención Observaciones**

**Lic. Olga Leticia Ramírez López**  
**Contralora Municipal**  
**Presente**

Por medio del presente y en atención a su oficio No. CM-306/19, girado a esta Tesorería Municipal, donde solicita solventar y atender las observaciones descritas en el mencionado oficio realizadas a la cuenta pública del mes de Junio 2019 correspondiente a Ramo 28.

Derivado de lo anterior se adjunta al presente el anexo 1 para solvatación de irregularidades.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y reciba de mis consideraciones la más alta y distinguida.

**Atentamente**  
**Ocampo, Gto., a 19 de Noviembre de 2019**  
**"Ocampo Somos Todos"**  
**La Tesorera Municipal**

**C.P. Olivia Ortiz Pérez**



CONTRALORIA MUNICIPAL  
OCAMPO, GTO.  
C.P. 37630

*Recibi!*  
*Gerardo Salas*  
*03:10*  
*21/11/19*

C.c.p.:

- Regidores de la comisión de la Contraloría.-Comisión de Hacienda
- Archivo



## **Anexo 1**

### ***Recopilador 1***

- ✓ 1.- Se informa que por error se imprimió un documento equivocado se anexa documento contable correcto.
- ✓ 2.- Se anexo datos bancarios con firma correspondiente.

### ***Recopilador 2***

- ✓ 3.- Se informa que derivado a que fueron varios pagos el 1er pago contiene contrato y garantías y no se anexo al pago final para no duplicar información, dicho pago de anticipo se realizó el 07.06.2019.
- ✓ 4.- Respecto a este punto se estará más pendiente para que no se dejen espacios vacíos en los vales.
- ✓ 5.- Referente a este punto debido a un error de dedo en el oficio se cambió el número de partida por lo que se corrigió dicha observación.
- ✓ 6.- Al igual que el punto 5 se cambió dicho documento con número de factura correcto.

### ***Recopilador 3***

- ✗ 7.- Se solicitaron al área encargada dicha comprobación en cuanto se entreguen se anexaran al expediente.

### ***Recopilador 4***

- ✓ 8.- Referente a este punto se informa que derivado que es cheque los datos bancarios están de más ya que no se ocupan para pago en efectivo, se prestara atención para no anexar datos innecesarios.
- ✓ 9.- Sobre este punto se informa que se notificó al área responsable y se anexo a la comprobación.

### ***Recopilador 5***

- ✗ 10.- Derivado de este punto se informa que se notificara al área encargada verificar los datos para que las facturas cumplan los requisitos fiscales correctos.
- ✓ 11.- Se recabo dicha firma.



MUNICIPIO OCAMPO  
Reporte de Documento Contable

MRODRIGUEZL-GRP

13.06.2019

15:01:51

Pos Ct Div.	Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad: M21		No. Documento: 5301571	Fecha Contab.: 13.06.2019		Creada por: MRODRIGUEZL 13.06.2019	
Referencia: FACT 426		Texto Cabecera: MORENO ORTIZ SERGIO			500.00 MXP	
001 50	M210 111200026	020340444 GASTO CORR	DUMMY		500.00	
002 25	M210 211200001	Prov por pagar CP	ASOCIADA		500.00	M21P000049 MORENO ORTIZ SERGIO

Observaciones:

REVISO:

AUTORIZO:





Ocampo Gto. A 13 de mayo de 2019

Asunto: Solicitud de pago

**Olivia Ortiz Pérez**  
**Tesorero municipal**  
**Presente.**

Por medio del presente envió información de la cuenta bancaria para depósitos posteriores de documentos fiscales, n° de cuenta 0433349057 con la clave 072236004333490570 del banco Banorte a nombre de Adriana Alba García así como reiterarle que se siguen enviando los formato PDF y XML al o los correos anteriormente proporcionados

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Alba García', is written over the printed name.

**Adriana Alba García**

Rep. Legal "Papelería el Compas"



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL MTRO. GELACIO VIRGEN SERVIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, EL C. ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.**

### DECLARACIONES

#### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

**A.-** Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

**B.-** Que la Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez acude a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Presidenta Municipal de Ocampo, Gto., con las facultades para celebrar el mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las conferidas en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018, y acreditan su personalidad con la constancia de mayoría de fecha 04 de mes de julio del año 2018, así como con la sesión solemne de instalación del 10 de octubre del 2018.

**C.-** Que el Mtro. Gelacio Virgen Servín comparece a la suscripción de este contrato en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confiere el artículo 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y acredita su personalidad con el nombramiento oficial de fecha 10 de octubre de 2018.

**D.-** El municipio de Ocampo, Gto., cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el objeto de este contrato, para lo cual se afectará la cuenta número 3821, así mismo se declara que dicha cuenta tiene suficiencia presupuestal para solventar dicho evento.

**E.-** Tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal SN, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato; de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MOG850101J80**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**F.-** Que la adjudicación del presente contrato para la Contratación de Servicios de Representación Artística **se realizó mediante la modalidad de invitación, por invitación a cuando menos tres prestadores de servicios** y se adjudicó de conformidad con el fallo expedido por el Comité de



Adquisiciones de Ocampo, Gto., de fecha 31 de Mayo de 2019. Lo anterior de acuerdo con el acta No. 07/2019 y la adquisición objeto de este se realizará con recursos municipales.

**II.- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:**

**A.-** Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este instrumento; que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

**B.-** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes TERR700607K76 y se identifica con Credencia para Votar No. 2546019754695 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**C.-** Tiene su domicilio en: **Galeana 128, Col. Banda de Abajo 37900, San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con número telefónico (468) 6801857**, mismo que señala para los fines y efectos de este Contrato.

**D.-** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**, así como las demás normas aplicables a la materia.

**E.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 13 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

Expuesto lo anterior **"LAS PARTES"** se obligan conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL PRESTADOR"**, los Servicios de Representación Artística para la presentación de espectáculos en el teatro del pueblo de la ciudad de Ocampo, Gto., con motivo de la celebración de las fiestas patronales San Juan Bautista del año 2019. Lo anterior en acato en las especificaciones, fechas y costos establecidos en el presupuesto presentado por **"EL PROVEEDOR"** y que fuera aprobado por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., y que es anexo de este Contrato.

**MONTO DEL CONTRATO**

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** acuerdan que el precio por la prestación de servicios objeto de este contrato será por la cantidad de \$ 893,200.00 (Ochocientos noventa y tres mil doscientos Pesos 00/100 M.N.), IVA Incluido y conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato el precio será fijo.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta que se hayan prestado en su totalidad y conformidad de EL MUNICIPIO los servicios objeto de este contrato.

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*



FORMA DE PAGO.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** acuerdan que para el pago del objeto de este contrato será realizado en una sola exhibición y se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. **"EL PRESTADOR"** deberá presentar su factura ante el área responsable de seguimiento para su revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, el área responsable de seguimiento del Municipio de Ocampo, Gto., rechazará la operación indicando por escrito a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir para que presente de nueva cuenta su documentación y reinicie el trámite de pago, por lo que los plazos señalados en esta cláusula iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **"EL PRESTADOR"** deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

- II. El pago de dichas facturas se realizará dentro de los 10 diez días posteriores a la fecha en que la Tesorería Municipal reciba del área responsable de seguimiento la solicitud de pago debidamente integrada en los términos de este instrumento.
- III. El pago será liquidado a través de cheque para abono en cuenta librado a favor de **"EL PRESTADOR"** o por transferencia electrónica a cuenta bancaria a nombre de ésta, según determine en cada caso la Tesorería Municipal de Ocampo, Gto.

DEL ANTICIPO

**QUINTA.- "EL MUNICIPIO"** otorgará a **"EL PRESTADOR"** un anticipo equivalente al 50% del monto contratado, que asciende a la cantidad de **\$ 446,600.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** el cual será amortizado por **"EL PRESTADOR"** contra el pago que al efecto se realice.

GARANTÍAS

**SEXTA.-** De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar a **"EL MUNICIPIO"** las siguientes garantías:

- A. **Garantía del anticipo.** **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar a **"EL MUNICIPIO"** y de forma previa a la recepción del anticipo antes aludido, una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo, dicha garantía se otorgará a favor de la Tesorería del Municipio de Ocampo, Gto., y consistirá en cheque cruzado proveniente de una cuenta bancaria a nombre de **"EL PRESTADOR"** librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., en pesos mexicanos por la cantidad de **\$ 446,600.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**.
- B. **Garantía de cumplimiento del Contrato.** **"EL PRESTADOR"** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR"**, para lo cual se tendrá que entregar un cheque cruzado proveniente de una cuenta bancaria

*M/Sr.*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



a nombre de "EL PRESTADOR" librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., en pesos mexicanos por un importe del 10% del monto adjudicado **sin incluir el I.V.A.**, es decir, por la cantidad de \$ 77,000.00 (Setenta y siete Mil Pesos 00/100 M.N.).

La garantía antes referida deberá otorgarse a la firma de este contrato.

Dado lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, "EL PRESTADOR" tendrá la obligación de presentar la modificación a las garantías y serán devueltas hasta que "EL PRESTADOR" haya cumplido sus obligaciones a conformidad de "EI MUNICIPIO".

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

**SEXTA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la descripción de los servicios objeto de este contrato son los siguientes: Presentación de espectáculos artísticos en el teatro del pueblo los días 22, 23 y 24 de Junio del año 2019, esto con motivo de las fiestas patronales San Juan Bautista del año 2019 de la ciudad de Ocampo, Gto. Dichos espectáculos consistirán en la presentación de los grupos artísticos conocidos como KIKIN Y LOS ASTROS MAS GRUPO LOCAL, SONORA PURA DINAMITA MAS GRUPO LOCAL Y LOS INVASORES DE NUEVO LEON MAS GRUPO LOCAL, los días 22, 23 y 24 de Junio de 2019 respectivamente.

Dichos servicios incluyen equipo de audio, iluminación, escenario enlonado, grand soport, planta de luz, bac line, gastos de transportación, alimentos, hospedaje, un video spot, perifoneo, 05 lonas con la foto de los grupos que participaran en la feria.

Lo anterior de conformidad en lo establecido en el presupuesto que forma anexo de este instrumento legal.

El lugar donde se presentarán los espectáculos será en los sitios determinados por el "EI MUNICIPIO".

RELACIONES LABORALES

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR"** como empresario y patrón del personal a su cargo y que haya sido designado para intervenir en la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "EL PRESTADOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EI MUNICIPIO", en relación con los bienes objeto de éste Contrato.

RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los servicios prestados sin previa aprobación expresa por escrito de "EI MUNICIPIO" en los términos de la *de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato*.

Así mismo, "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con los siguientes términos:

- A. **Confidencialidad de la información.** Toda la información será considerada de propiedad confidencial de "EI MUNICIPIO" y por lo tanto "EL PRESTADOR" deberá abstenerse de

Mse.  
San Juan Bautista



divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

Toda la información que "EI MUNICIPIO" proporcione "EL PRESTADOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por "EL PRESTADOR" para el cumplimiento del objeto de este contrato, será propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO" por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

En ninguna circunstancia "EL PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de "EI MUNICIPIO", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de "EI MUNICIPIO".

**B. Propiedad de la información.** Toda la información preparada por "EL PRESTADOR" como resultado de la prestación de servicios contratados por "EI MUNICIPIO", será considerada como propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO", por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

En caso de violación por parte de "EL PRESTADOR", éste será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "EI MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "EI MUNICIPIO", en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

**PENAS CONVENCIONALES**

**DÉCIMA.-** Cuando por causas injustificadas la prestación de los servicios objeto de este Contrato no se realicen en las fechas o plazos convenidos, todo gasto que "EI MUNICIPIO" efectúe por servicios de apoyo o cualquier otro motivado por el incumplimiento, será con cargo a "EL PRESTADOR", el importe de éste será deducido de los pagos que "EI MUNICIPIO" deba hacer a "EL PRESTADOR".

Para el caso de darse el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato* y se aplicará a "EL PRESTADOR"; una pena convencional correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total pactado en este instrumento.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O SUSPENSIÓN**

**DÉCIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la suspensión de este contrato solo procederá en los casos, términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la *Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato*.



Conforme a lo previsto por el artículo 116 de la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**, "EI MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría perjuicio al patrimonio de "EI MUNICIPIO".

Cuando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, "EI MUNICIPIO" pagará a "EL PRESTADOR" los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la prestación de los servicios, "EL PRESTADOR" deberá comunicarlo inmediatamente a "EI MUNICIPIO", quien determinará si existe la justificación alegada; en caso de negativa, será necesario que "EL PRESTADOR" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Una vez comunicada por "EI MUNICIPIO" la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión de este, este procederá a suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, levantando, con o sin la comparecencia de "EL PRESTADOR", Acta Circunstanciada del estado y avance de los servicios prestados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EI MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, cuando se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, su reglamento** y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR" que se estipulen en el presente Contrato. Dicha rescisión será sin responsabilidad para "EI MUNICIPIO".

Si las causas de rescisión son imputables a "EL PRESTADOR", como consecuencia de la rescisión antes aludida, se le aplicarán a "EL PRESTADOR" las penas convencionales pactadas en este instrumento legal aunado a que se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de este.

Para el proceso de rescisión se estará a lo establecido en los artículos 117 y 118 de la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EI MUNICIPIO" por concepto del cumplimiento parcial del objeto de este contrato hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del Contrato, "EL PRESTADOR" deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente conforme a lo indicado en el artículo 107 de la Ley Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EI MUNICIPIO" podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y servicios, así como los plazos conforme a lo establecido en los artículos 96, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato

*Mol*  
*Oficial Buro*



AREA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" designa al T.P. Juan Carlos López Buendía, en su carácter de **Secretario del Comité de Adquisiciones** como responsable del seguimiento y debido cumplimiento al contenido y alcance del presente contrato.

INTERPRETACIÓN

**DÉCIMA CUARTA.-** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y de los tribunales estatales competentes y/o correspondientes a la jurisdicción del municipio de Ocampo, Guanajuato, por lo tanto "**EL PRESTADOR**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

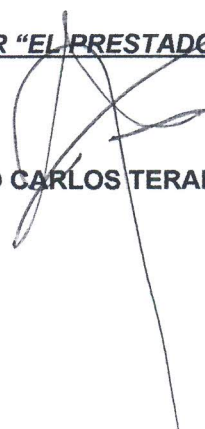
El presente Contrato se firma en la ciudad de Ocampo, Gto., en 3 tantos, al **04 de Junio de 2019**.

POR EL "MUNICIPIO"



**ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ  
MARTINEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR"

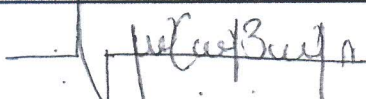


**ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS**



**MTRO. GELACIO VIRGEN SERRIN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO



**T.P. JUAN CARLOS LOPEZ BUENDIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y EL C. ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS, FIRMADO A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.



ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS

**BANORTE**

164686701

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO FECHA: 05-06-2019 \$ 426,600

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Municipio de Ocampo Guanajuato

MONEDA NACIONAL

Cuatrocientos Cuarenta y Seis mil Seiscientos Pesos 00/100 H.H.

FIRMA

501298

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0818 SAN LUIS DE LA PAZ  
CTA 063070442 - 8

No. CUENTA No. CHEQUE

2341:5116707231:0063070442810000599

ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS

**BANORTE**

164686696

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO FECHA: 04-06-2019 \$ 77,000

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Municipio de Ocampo Guanajuato

MONEDA NACIONAL

Setenta y Siete mil Pesos 00/100 H.H.

FIRMA

501298

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0818 SAN LUIS DE LA PAZ  
CTA 063070442 - 8

No. CUENTA No. CHEQUE

0054:5116707231:0063070442810000600





MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO

REQUISICIÓN DE COMPRA



DEPENDENCIA  
Cve de la Dependencia  
PROVEEDOR

SAPAO  
31111-1801  
COMPUTECNOLOGY

FECHA  
SAPAO-11/28  
23/01/2019

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2141	TONER GENERICO HP87A NEGRO		2	\$ 1,336.21	\$ 2,672.42
	CABLE PARA IMPRESORA MANHATTAN 3.0m		1	\$ 46.55	\$ 46.55
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
SUB TOTAL					\$ 2,718.97
DESC.					
IVA					\$ 435.04
TOTAL					\$ 3,154.01

CONCEPTO DE USO:	COMPRA DE TONERS Y CABLE PARA USO EN OFICINAS DE AGUA POTABLE
------------------	---

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	A EJERCER	DISPONIBLE
2141	Materiales y útiles de Tecnologías de la Información	\$ 30,000.00	\$ 754.00	\$ 3,154.01	\$ 26,091.99

SOLICITÓ  
  
C. ADÁN MACÍAS FLORES

AUTORIZÓ  
  
C.P. OLIVIA ORTIZ PÉREZ  
Tesorero Municipal

Vo.Bo.  
  
LIC. SAUL DAMIAN AGUIÑAGA  
Enc. Compras, Materiales y Suministros

RECIBIDO  
25 ENE. 2019  
OFICINA DE COMPRAS





**Oficio No. CSO/061/2019**  
**Asunto: Solicitud de pago.**  
Ocampo, Gto; A 20 de Mayo del 2019



**C.P. Olivia Ortiz Pérez**  
**Tesorera Municipal**  
**Presente.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, realizar el pago a MERCAMATERIALES SA, DE CV, la cantidad de **\$ 535 (QUIENTOS TREITA Y CINCO PESOS 00 /100 M.N.)** esto con motivo de la factura con número de folio: **E1BB, con fecha 19/06/2019** mismo que se anexan al presente para lo cual se cuenta con saldo suficiente en la partida del presupuesto "**2491**" correspondiente a MATERIALES DIVERSOS .

Pertenece a la unidad responsable de **comunicación social**

Sin más por el momento nos despedimos quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**"Comunicación Somos Todos"**

**C. J. Carlos López Buendía**  
Dir. Comunicación Social.

C.c.p.  
Archivo  
Expediente

Doc 2301462





Oficio No. OCMYS/100/2019  
Asunto: Solicitud de pago.

**C.P. OLIVIA ORTIZ PEREZ**  
Tesorero Municipal  
Ocampo, Gto.  
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitarle de manera atenta, realizar el pago al Proveedor **JAPROLI SA DE CV** por la cantidad de **\$ 19,424.20** (Diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.) en atención a que hemos recibido de conformidad los bienes y/o servicios amparados, mediante la factura No. **13561** de fecha **13 Junio de 2019** para lo cual se cuenta con saldo suficiente en la Partida Presupuestal.

**No. 2161** denominada "**Material de limpieza**"

Misma que se anexa al presente, perteneciente a la Unidad Responsable del **Departamento de Compras, Materiales y Suministros**.

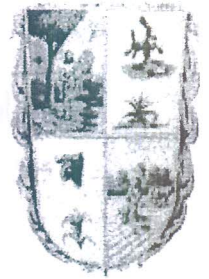
Sin otro particular y en espera de que se atendida mi solicitud, reciba de mis consideraciones la más alta y distinguida.

**Atentamente**  
**"Ocampo Somos Todos"**  
Ocampo, Gto., a **18 de Junio de 2019**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Saúl Damián Aguinaga Ortega**  
Encargado de Despacho de Compras, Materiales y Suministros

C.c.p.  
Expediente  
Archivo

2301408



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021

EXPEDIENTE NÚMERO: C-0385/2018

**C. JUEZ CIVIL ÚNICO DE PARTIDO  
DE SAN FELIPE, GUANAJUATO  
PRESENTE.-**

**LIC. MARIO EDUARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, en mi carácter de Mandatario Judicial de la parte actora, personalidad que tengo debidamente reconocida en el expediente al rubro indicado, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, vengo adjuntar las siguientes publicaciones de edictos al presente:

- A) Dos publicaciones del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato la primera número 68 de fecha 04 de Abril del año en curso y la segunda número 80 de fecha 22 de Abril del año en curso.
- B) Dos publicaciones en el Periódico el Correo de fechas 4 y 12 de Abril del año curso.

Por lo anterior debidamente expuesto a usted C. Juez pido:

**ÚNICO.-** Provea de conformidad con lo peticionado

**SAN FELIPE, GUANAJUATO A 06 DE MAYO DE 2019**

  
**LIC. MARIO EDUARDO CASTILLO SÁNCHEZ**



OCAMPO, GUANAJUATO



CHEQUE No. 0001055

21 DE JUNIO DE 2019

FECHA

SE INCONDICIONALMENTE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:  
ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA DEL CARMEN

\$ \$ 803.34

(OCHOCIENTOS TRES PESOS 34/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

PS 150420192



Cuenta No.: 203404440101  
BANCO DEL BAJO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

FIRMAS AUTORIZADAS

00091:5 1 2 280 30 51:9000 1 264 2 1 11 000 1055

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE No. 0001055

APOYO CON LA COMPRA DE DESPensa

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
-	-	-000		\$ 803.34	
9-000-000-000-000-00	-		\$ 803.34		
1-001-002-000-000-000-000		BANCOS			\$ 803.34
1-001-002-006-000-000-000		BANBAJIO 203404440101	\$ 803.34		
SUMAS					

RECIBI CHEQUE	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO 106	AUXILIARES 803.34	POLIZA No. 803.34
Ana Maria del Carmen Ortiz Gonzalez	Jc					
FIRMA DEL COBRADOR						

2301525  
82 11 50

